



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
**=AGUAYTIA=**



**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DECRETO LEGISLATIVO N°1057  
- CAS TEMPORAL COMPLEMENTARIO N°002- 2023 DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

**PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO CAS TEMPORAL COMPLEMENTARIO N°002-  
2023-MPPA-A**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria**

La Municipalidad Provincial de Padre Abad – MPPA requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N°1057, por necesidad transitoria, a través del **Proceso del concurso público CAS TEMPORAL COMPLEMENTARIO N°002-2023-MPPA-A** a profesionales que reúnan los requisitos y cumpla con los perfiles establecidos para ocupar los puestos vacantes de **las distintas Gerencias y Sub Gerencias – MPPA-A**.

**2. Órgano o Unidad Orgánica solicitante**

Municipalidad Provincial de Padre Abad

**3. Órgano o Unidad Orgánica encargada de realizar el Proceso de Contratación**

Subgerencia de Recursos Humanos

**4. Base Legal**

- a) Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias.
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- d) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 30057
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE Anexo N° 1 "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".
- f) Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP"
- g) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- h) Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley 29973.
- i) Decreto Legislativo N° 1367, amplía los alcances de los Decretos Legislativos 1243 y 1295.
- j) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
=AGUAYTIA=



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- l) Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- m) Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente y sus normas complementarias
- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público"
- o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE.
- p) Resolución de Alcaldía N° 323-2019-MPPA-A
- q) Las demás disposiciones que resulten aplicables.

II. PERFIL DE PUESTO

1. Área Usuaría: SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

REQUISITOS	DETALLE
Puesto	SERENAZGO (07) PLAZAS VACANTES
Remuneración	S/ 1 800.00
Experiencia general.	Licenciado en las Fuerzas Armadas o Personal con experiencia en el área.
Habilidades o Competencias	Experiencia en la función.
Otras condiciones especiales	No estar inhabilitado para ejercer la función pública y contratar con el estado.

**Principales Funciones a desarrollar:**

- a. Ejecuta acciones correspondientes al servicio de serenazgo.
- b. Reporta ante la Policía Nacional las situaciones que pudieran afectar la tranquilidad y la seguridad de los vecinos.
- c. Acude y presta apoyo inmediato que soliciten los vecinos, en casos de atentados contra la tranquilidad pública y emergencias domésticas.
- d. Ejecuta acciones preventivas y de control, como vigilancia y patrullaje, que garanticen la seguridad de los hogares, la integridad física de los vecinos, la tranquilidad, orden, seguridad y moralidad pública, dando cuenta de su cumplimiento.
- e. Otras funciones que le asigne el jefe de serenazgo.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

a) CONVOCATORIA:

El anuncio de convocatoria será publicado por la Comisión del Concurso en un lugar visible y de fácil acceso a los postulantes en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Av. Simón Bolívar N° 536-546 - Aguaytía - Ucayali y/o en el portal web institucional (<http://www.munipadreabad.gob.pe/>) los días comprendidos en el cronograma de actividades, se efectuará después de haber sido aprobado la presente base. En la convocatoria se informará lo siguiente:

- El Contrato a cubrir.
- El plazo, lugar y horario de atención para la inscripción.
- El cronograma del concurso.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
=AGUAYTIA=



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

b) CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Publicación de Convocatoria en el Portal Ofertas Laborales Servir	El 22 de agosto de 2023 – 31 de agosto de 2023
Publicación de Convocatoria en el Portal Institucional MPPA-A	El 22 de agosto de 2023 – 01 de setiembre de 2023
Presentación de Currículum Vitae documentado	04 de setiembre (Mañana de 7:30 am hasta las 12:30 pm, Tarde de 1:30 pm a 4:15 pm en la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Padre Abad)
Evaluación curricular	05 de setiembre de 2023
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en la página web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad ( <a href="http://www.munipadreabad.gob.pe/">http://www.munipadreabad.gob.pe/</a> ) y en el mural fuera de la municipalidad.	05 de setiembre de 2023
Entrevista personal Lugar: Municipalidad Provincial de Padre Abad.	06 de setiembre del 2023
Publicación de Resultado Final en el portal institucional: DRTPE-U <a href="http://www.munipadreabad.gob.p/">http://www.munipadreabad.gob.p/</a>	06 de setiembre de 2023
Suscripción e Inicio del Contrato	07 de setiembre de 2023

IV. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las Propuestas serán dirigidas al Comité de Selección y presentar en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Av. Simón Bolívar N° 536-546 - Aguaytía - Ucayali, el día y hora señalada en el cronograma, en sobre cerrado, y en folder manila, precisando el número de proceso, nombre del postulante y objeto de la convocatoria al cual postulan.

Las Propuestas serán redactadas en idioma español y deberán contener de manera obligatoria la siguiente documentación:

Currículum Vitae debidamente foliado, actualizado y documentado. El Currículum Vitae debe acreditar el cumplimiento de los requisitos de perfil del puesto **y ser presentado según el formato establecido en las bases.**

- 1) Declaraciones Juradas (**Anexo N° 01: 1A, 1B, 1C, 1D**)
- 2) Copia simple de DNI (VIGENTE, al menos a la fecha de inicio del servicio)
- 3) Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de Activo y Habido (reporte web - SUNAT).
- 4) En lo que concierne a la experiencia laboral, solo serán válidos los certificados, constancias de trabajo, boletas de pago, resoluciones de "designación y cese", que acrediten fehacientemente que las/os postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado.

- En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), serán consideradas las Conformidades de Servicio, Orden de



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
**=AGUAYTIA=**



**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Servicio o en su defecto las Constancias o Certificados de Prestación de Servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio o el tiempo de duración de la prestación del servicio).

**Nota 01: La no presentación de la documentación establecida de manera obligatoria será calificado como no admitido en el presente proceso no existiendo la posibilidad de subsanación.**

**V.- SOBRE LA COMISION:**

En la Municipalidad Provincial de Padre Abad con Resolución de Gerencia Municipal N°191-2023-MPPA-A-GM; de fecha 15 de junio de 2023, la comisión estará conformada de la siguiente manera.

**MIEMBROS TITULARES:**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| ❖ Lic. Adm. Víctor Manuel Sánchez Chávez<br>Sub Gerente de Recursos Humanos.                   | PRESIDENTE      |
| ❖ CPC. Peter Nixon Niño Llashag<br>Gerente de Administración y Finanzas                        | PRIMER MIEMBRO  |
| ❖ CPC. William Veramendi Gavidia<br>Gerente de Planeamiento, Presupuesto<br>y Racionalización. | SEGUNDO MIEMBRO |

Es atribución de la comisión del concurso, vetar al postulante que mientras dure la evaluación presente títulos, diplomas, certificaciones y/o documentaciones falsas o que cometa algún acto doloso.

**VI.- EVALUACION**

El puntaje total será en base a 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

❖ Curriculum Vitae	50%
❖ Entrevista Personal	50%
	<u>100%</u>

**LA EVALUACIÓN CURRICULAR:**

**El puntaje máximo para aprobar la evaluación curricular 50 puntos: (El puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal Será de 26 puntos).**

- ❖ **Personal con experiencia en la función.**
  - Experiencia laboral (máximo veintidós (22) puntos): está referido a la experiencia laboral en funciones similares al cargo o puesto que postula.
  - Capacitación (máximo dieciséis (16) puntos), está dirigido a evaluar las constancias que guarden relación con el cargo o puesto que postula el interesado.
  - Constancia de otros oficios adicionales (máximo doce (12) puntos).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
=AGUAYTIA=



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

LA ENTREVISTA PERSONAL:

(MÁXIMO 50 PUNTOS)

- ❖ El puntaje máximo para aprobar la Entrevista personal será de 50 puntos.
- ❖ El puntaje mínimo para aprobar la Entrevista personal será de 26 puntos.

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores el aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional; capacidad de persuasión, conocimiento básicos y elementales sobre el puesto de cargo que postula. **El puntaje mínimo para aprobar la entrevista personal será de 26 puntos.** Dichos factores se valoran de la siguiente manera.

> Aspecto personal	: 05 Puntos
> Seguridad y estabilidad emocional	: 10 Puntos
> Capacidad de persuasión	: 10 Puntos
> Conocimiento básico al puesto o cargo	: 20 Puntos
> Cultura General	: 05 Puntos

VII.- BONIFICACION ADICIONAL:

Si la/el postulante es licenciada/o de las Fuerzas Armadas y/o cuenta con certificado de discapacidad o documento que acredita dicha condición (resolución ejecutiva de inscripción en el CONADIS o el carné de registro que acredite la discapacidad), debe adjuntar los documentos sustentatorios en la etapa de presentación de currículum vitae documentado, considerando:

- a. Licenciada/o de las Fuerzas Armadas: Para la asignación de la bonificación adicional la/el postulante debe haber adjuntado copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de "Licenciado de las Fuerzas Armadas".

Se otorgará la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que las/los postulantes hayan superado todas las etapas precedentes (Inscripción, Evaluación Curricular y Entrevista Personal) estipuladas en las bases.

- b. Discapacidad: Para la asignación de la bonificación adicional, la/el postulante debe haber adjuntado copia simple legible del Certificado de Discapacidad o carné que acredite dicha condición.

Se otorgará la bonificación del quince por ciento (15%) a las personas con discapacidad sobre el puntaje total, a quienes hayan superado todas las etapas precedentes (Inscripción, Evaluación Curricular y Entrevista Personal) estipuladas en las bases.

En el caso que la/el postulante acredite ambas bonificaciones antes mencionadas, tiene derecho a una bonificación total del veinticinco por ciento (25%) sobre el puntaje total.

VIII.- RESULTADO FINAL DEL CONCURSO:

Se declara ganadores a los postulantes que, de acuerdo a la sumatoria de los puntos obtenidos para la evaluación del Currículum Vitae, entrevista personal, el mayor puntaje en estricto orden



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
**=AGUAYTIA=**



**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

será adjudicado en el contrato considerando como puntaje mínimo aprobatorio, cincuenta y dos (52) puntos; caso contrario la comisión del concurso declarará desierto el proceso.

**IX.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO.**

❖ **Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos.

- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 52 puntos.

❖ **Cancelación del proceso de selección.**

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

Aguaytía, 18 de agosto de 2023.